



EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

A **QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE**, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, **CARLOS ANDRES MANZORRA CORTES, JESUS HERNANDO CASTILLO HERRERA, LUIS ALBERTO BOTELLO GORDILLO, MÓNICA ANDREA MOTATO MARIN, HERNÁN MEDIANA RODRÍGUEZ y JORGE HERNANDO SILVA PACHON** así como, los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado interno No. **540013120002-2024-00048-00** instaurado por la Fiscalía 68 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados **FRED EDUARDO MOREU PINEDA, JESÚS HERNANDO CASTILLO HERRERA, LUIS ALBERTO BOTELLO GORDILLO, GIDWARH ANDRÉS VELANDIA CALDERÓN, JORGE HERNANDO SILVA PACHÓN, MÓNICA ANDREA MOTATO MARÍN, HERNÁN MEDINA RODRÍGUEZ, CARLOS ANDRÉS MANZORRA CORTES, BANCO FINANDINA** dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 12/04/2024 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifica(n): **Bien N° 1:** Título valor No. 410007856852 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS de propiedad del afectado CARLOS ANDRES MANZORRA CORTÉS. **Bien N° 2:** Automóvil particular de la línea 3223HSI, marca MAZDA, carrocería SEDAN, modelo 2002 de color Gris Astral, placas MQK 417, motor FS951795, chasis 9FCGF45S020103778, de propiedad de FRED EDUARDO MOREU PINEDA e inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cota- Cundinamarca. **Bien N° 3:** Camión de servicio público, línea XZU413L-HKMQD3, marca HINO, carrocería Furgón- Camión, modelo 2011 de color Blanco, placas STZ 381, motor N04CTT20915, chasis 9F3UT11H8B6000247, de propiedad del BANCO FINANDINA e inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado. **Bien N° 4:** Automóvil particular de la línea LOGAN EXPRESSION, marca RENAULT, carrocería SEDAN, modelo 2016 de color Gris Cometa, placas UTQ 954, motor F7110Q178463, chasis 9FBLSRADBGM755302, de propiedad de JESUS HERNANDO CASTILLO HERRERA e inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá. **Bien N° 5:** Campero particular de la línea XTL, marca FORD-EXPLORER, carrocería CABINADO, modelo 2007 de color Plata Galáctico, placas BYA 530, motor 7A10114, chasis 8XDEU73E370A10114, de propiedad de LUIS ALBERTO BOTELLO GORDILLO e inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá. **Bien N° 6:** Camioneta particular de la línea BT-5, marca MAZDA, carrocería Doble Cabina, modelo 2012 de color Blanco Nevado Bicapa, placas TAV 304, motor WLAT1282520, chasis 9FJUN84W6C0103810, de propiedad de GIDWARH ANDRES VELANDIA CALDERON, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Girón Santander y con registro de diferentes traspasos. **Bien N° 7:** Tractocamión de servicio público, línea T800, marca KENWORTH, carrocería SRS, modelo 2006 de color Naranja, placas SND 841, motor 791135548, chasis F143523, de propiedad de MONICA ANDREA MOTATO MARIN e inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte Departamental Nariño- Sandona. **Bien N° 8:** Camión de servicio público, marca JAC, carrocería FURGON, modelo 2009 de color Blanco, placas SMG 765, motor CY4102BZL009049441, chasis LJ11KBBC5A10000004, de propiedad HERNAN MEDINA RODRIGUEZ e inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Galapa. **Bien N° 9:** Semirremolque de transporte de la línea PB-F3-41-3, marca INCA FRUEHAUF, carrocería PLAT-ESTA, modelo 2014 Sin Color, placas R18810, serie 4355, de propiedad de JORGE HERNANTO SILVA PACHON e inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali. Lo anterior para dar cumplimiento a Auto de fecha



02/08/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el (01) DE JULIO DE 2025 siendo las OCHO (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL (01) DE JULIO DE 2025 Y SE DESFIJA EL DÍA (07) DE JULIO DE 2025, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.

Firmado Por:

Jennifer Pauline Perez Ruiz

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **332e923a41b7e6875328c2347949f514179b55216630a491f37b3656b4153a9e**

Documento generado en 27/06/2025 11:22:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**